

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y DOS

**Fecha:**

**miércoles 12 de agosto de 2020**

**Horas: 08h00**

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** As. Elizabeth Cabezas, As. M. Holguín; de las Veedurías Ciudadanas, los señores: Stalin Basantes, Rafaella Mendoza, Pablo Ruiz Segarra y Félix García, representantes de las veedurías ciudadanas, en atención al Art. 10 de la Resolución del Pleno de la Asamblea que dispuso este proceso de investigación, y los ciudadanos: Christopher Mina, Manuel Cáceres; Milton Gaibor Benavides; William Antonio Díaz, y, Alfredo Luna, quienes compartirán sus experiencias en la tramitación del carné de discapacidad

**OBSERVACIONES Y ACUERDOS:** Fue convocada la Dra. Ireni Samaniego Paredes, Medica Calificadora de Discapacidades del Centro de Salud Cordero Crespo, quien debía explicar ¿Cuál es el proceso para calificar o no, a una persona con discapacidad?; sin embargo, no poder asistir a la sesión, en vista de que las autoridades del Ministerio de Salud Pública han dispuesto prohibir a los funcionarios a comparecer a cualquier tipo de sesión o dar entrevistas. Este acto fue criticado y censurado por el Presidente de la Comisión.

Los testimonios ciudadanos sobre la obtención del carné de discapacidad tuvieron un denominador común: El trámite engorroso para la obtención de un nuevo carné en el Ministerio de Salud, deben esperar meses para ser atendidos. Carencia de especialistas en autismo para la calificación del carné ya que actualmente son un gran porcentaje de la población que no lo tiene y el MSP, no tiene una estadística real de esta enfermedad. Se niegan a reemplazar su carné porque aducen estaré avocados a otras prioridades, mientras tanto en plena pandemia se emitieron cerca de 3000 carné de manera sorprendente y que se han utilizado de manera deshonesto.

Entre las dificultades para obtener un carné de discapacidad están: la falta de médicos especialistas en los centros médicos de la ciudad y para continuar con el trámite muchas personas a pesar de sus limitaciones se han trasladado a otras ciudades como Latacunga, Ambato, Quito, Guayaquil y Babahoyo, así mismo hay otro grupo importante de personas que por las limitaciones físicas y principalmente las económicas no han podido obtener un carné de discapacidad. Además, expone que en los centros médicos de la ciudad no tienen equipos en buen estado, no se les da el mantenimiento preventivo y la mayor parte del tiempo se encuentran dañadas.

Que existe una vulneración de los derechos normados en la Constitución y en la Ley Orgánica de Discapacidad, por cuanto en muchos centros médicos de salud de la ciudad de Guaranda los funcionarios están retirando los carnés de discapacidad emitidos por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades aduciendo que deben recalificarse nuevamente en el Ministerio de Salud Pública. La evaluación de la condición socioeconómica de las personas con discapacidad influye en el porcentaje de discapacidad que le asignan y en algunos casos esta evaluación les perjudica porque les baja el porcentaje de discapacidad.

Sugirieron realizar una auditoría al Ministerio de Salud Pública -MSP, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-SENAE, Servicio de Renta Internas-SRI, Agencia Nacional de Transito-ANT, *Agencia Metropolitana de Tránsito-AMT*, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, para verificar los documentos que dieron paso a la emisión del carné de discapacidad.

Finalmente se recibió en comisión general a la representante de la Fundación Autismo Ecuador Paula Zambrano, quien reveló la problemática desde la visión de su organización que ha visto vulneración de derechos en perjuicio de las personas con discapacidad.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y DOS**

**No. de Sesión: 092**  
**Fecha de sesión: miércoles 12 de agosto de 2020**  
**Hora: 08h00**

Siendo las ocho horas del día miércoles 12 de agosto de 2020, se da inicio a la sesión virtual por video conferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., Wendy Vera, Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R.

Por Secretaría se informa que se encuentran conectadas a la sesión las asambleístas Elizabeth Cabezas, Marcela Holguín y de las veedurías ciudadanas, Stalin Basantes, Rafaella Mendoza, Pablo Ruiz y Félix García.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con doce asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 11 de agosto de 2020  
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 092 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día miércoles 12 de agosto de 2020, a las 08h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias zoom en el siguiente ID de reunión: 963 4072 1860, contraseña: 071888, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Escuchar vía telemática a la Dra. Ireni Samaniego Paredes, Medica Calificadora de Discapacidades del Centro de Salud Cordero Crespo, quien se servirá explicar ¿Cuál es el proceso para calificar o no, a una persona con discapacidad?, dentro del trámite para la obtención del carné discapacidad.
2. Recibir por videoconferencia a los ciudadanos: Christopher Mina, Manuel Cáceres; Milton Gaibor Benavides; William Antonio Díaz, y, Alfredo Luna, quienes compartirán con esta Mesa Legislativa su experiencia en la tramitación del carné de discapacidad; así como, su opinión respecto de la entrega de carnés de discapacidad con presuntas irregulares en época de pandemia.

Antes de iniciar con el desarrollo de la agenda, se procede con la lectura del Memorando de 6 de agosto de 2020, suscrito por la As. Marcela Holguín en el que consta su pedido de inclusión como punto del orden del día analizar el tema del mal uso del carne de discapacidad, así como se le permita participar en dicha sesión para explicar la problemática y además sugiere la participación del señor Alfredo Luna, Procurador Común designado ante la Corte Constitucional por un grupo de personas con discapacidad y facilitador del Observatorio de Discapacidades.

El Presidente dispone dar lectura del Art .23 de la LOFL, que en la parte pertinente señala: *“(..). Todas las y los asambleístas pertenecerán a una comisión especializada permanente, a excepción de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Sin embargo, las y los asambleístas podrán participar con voz, pero sin voto en todas las comisiones, previa comunicación a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada (...)”* y agrega la admisión expresa de la peticionaria para que pueda participar en la sesión que corresponde a un proceso de fiscalización y, en el caso de la participación del señor Luna informa su inclusión derivada de un pedido realizado con antelación por el interesado investigación y de hecho consta en el orden del día.

Con estas puntualizaciones se pone a consideración del Pleno el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría de informa que además existe un pedido de la As. Marcela Holguín, constante en el Memorando No. AN-HNMP-2020-0109, de 11 de agosto del presente año, e invocando lo dispuesto el en Art. 10 de la Resolución RL-2019-2021-071 para, “FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, que señala que todas las sesiones para tratar este tema, se incluya la participación con voz de las veedurías ciudadanas, solicita que sea recibida en comisión general, la señora Paola Zambrano, representante de la Fundación de Autismo del Ecuador.

El Presidente admite la solicitud con la mayor predisposición para que participe la mencionada ciudadana, por ser una característica además de la Comisión de puertas abiertas para el contingente de diferentes actores; y, en consecuencia dispone iniciar el desarrollo de la agenda.

1. Escuchar vía telemática a la Dra. Ireni Samaniego Paredes, Medica Calificadora de Discapacidades del Centro de Salud

Se informa por Secretaría que se invitó a que comparezca la Dra. Ireni Samaniego Paredes, Medica Calificadora de Discapacidades del Centro de Salud Cordero Crespo, quien debía explicar ¿Cuál es el proceso para calificar o no, a una persona con discapacidad?; sin embargo, cerca de la media noche del día anterior a esta sesión refiere haber recibido una llamada telefónica de la mencionada profesional quien se excusó por no poder asistir a la sesión, señalando que las autoridades del Ministerio de Salud Pública han dispuesto prohibir a los funcionarios a comparecer a cualquier tipo de sesión o dar entrevistas, lamenta mucho no poder comparecer pese a estar preparada, agradece por la comprensión.

El Presidente califica de criticable y censurable la posición del MSP de prohibir la comparecencia de alguien a quien se la había convocado con la debida anticipación e incluso confirmado su presencia. Menciona haber confirmado a lo largo de este proceso de fiscalización la falta de colaboración de ese Ministerio y que se tome en cuenta estas actitudes que no son buenas, considerando que la posición de la Mesa Legislativa es aclarar estos temas y decirle la verdad al país y determinar qué paso en la medida de las posibilidades y competencias y es cuando se requiere información para llegar a determinar o establecer responsabilidades y las posibles sanciones a quien corresponda realizarlas. Señala que no fue fácil conseguir un técnico en esta materia; y, cuando se seleccionó a quien había aceptado gracias a la intervención del As. Sinmaleza, lamentablemente se excusa por lo que desde la Comisión se expresa el rechazo a esta posición absurda del MSP

2. Recibir por videoconferencia a los ciudadanos: Christopher Mina, Manuel Cáceres; Milton Gaibor Benavides; William Antonio Díaz, y, Alfredo Luna, quienes compartirán sus experiencias en la tramitación del carné de discapacidad; así como, su opinión respecto de la entrega de carnés de discapacidad con presuntas irregulares en época de pandemia.

El Presidente da la bienvenida a las asambleístas asistentes y a los invitados, saluda además en contingente de Jael Pazmiño que se integra en condición de interprete. Resume el alcance de las invitaciones y su propia realidad frente a estos trámites de obtención del carné de discapacidad.

Inicia la intervención el señor **Christopher Mina**, quien manifiesta tener 24 años y revela que llegar a contar con el carné le ha significado gran parte de tiempo, dinero y esfuerzos, sin poder contar con un diagnóstico preciso desde los tres años de edad; muchas ocasiones la alternativa frente a su condición era ponerlo a dormir. En el año 2001 frente a una campaña en auge para niños índigo, se hizo exámenes psicológicos en el entonces Lorenzo Ponce con un diagnóstico de niño superdotado y precisar referencia de padecimiento de autismo que se desconocía.

En el año 2014 la Fundación ASPEGER del Ecuador emitió el diagnóstico médico preciso de lo que tenía, es decir Autismo Tipo 1, más conocido como el síndrome de Asperger que es un trastorno del desarrollo que se incluye dentro del espectro autista. Esta condición no es visible y explica que la parte más difícil es donde van a actuar los padres, profesores y los profesionales que tratan a estas personas caracterizadas por ser o parecer ausentes y que no prestan atención, pero si lo hacen; son de muy pocas habilidades sociales, pero lo compensan con una gran inteligencia y capacidad de autodidacta y aprender a su propio ritmo.

En abril de 2016 obtuvo su primer carné, con fecha de caducidad de septiembre de 2018 le robaron y desde que caduco no ha podido conseguir, ha realizado el trámite correspondiente para la obtención de un nuevo carné en el Ministerio de Salud y desde enero del 2020 le han comunicado que debe esperar hasta que tomen contacto con su persona. Hasta la presente fecha no ha logrado obtener la renovación del carné de discapacidad y solo tiene un certificado que lo acredita como una persona con discapacidad.

Piensa que debería haber especialistas en autismo para la calificación del carné ya que actualmente son un gran porcentaje de la población que no lo tiene y el MSP, no tiene una estadística real de esta enfermedad. Juzga que es lamentable que se nieguen a reemplazar su carné y no ha sido posible, mientras tanto en plena pandemia se emitieron cerca de 3000 carné de manera sorprendente y que se han utilizado de manera deshonesto.

El Presidente insiste en que no es necesario conocer asuntos personales sino dificultades en el proceso de adquisición del carné. Dispone continuar con la siguiente comparecencia.

El señor **Manuel Cáceres** en su intervención comentó ser dirigente de una asociación de personas con discapacidad de la provincia de Bolívar, por lo cual ha evidenciado la dificultad en la obtención del carné de discapacidad.

El carné de discapacidad la obtuvo mediante una brigada médica realizada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en la ciudad de Guaranda.

Entre las dificultades para obtener un carné de discapacidad están: la falta de médicos especialistas en los centros médicos de la ciudad y para continuar con el trámite muchas personas a pesar de sus limitaciones se han trasladado a otras ciudades como Latacunga, Ambato, Quito, Guayaquil y Babahoyo, así mismo hay otro grupo importante de personas que por las limitaciones físicas y principalmente las económicas no han podido obtener un carné de discapacidad.

Además, expone que en los centros médicos de la ciudad no tienen equipos en buen estado, no se les da el mantenimiento preventivo y la mayor parte del tiempo se encuentran dañadas.

Que existe una vulneración de los derechos normados en la Constitución y en la Ley Orgánica de Discapacidad, por cuanto en muchos centros médicos de salud de la ciudad de Guaranda los funcionarios están retirando los carnés de discapacidad emitidos por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades aduciendo que deben recalificarse nuevamente en el Ministerio de Salud Pública.

Sugiere que deben realizarse brigadas médicas periódicas, con médicos especialistas en las ciudades donde los centros médicos no brindan el servicio de calificación de personas con discapacidad y así cubrir la demanda de muchas personas que por el factor económico no pueden movilizarse a otras ciudades a realizar el trámite respectivo.

Por Secretaría se da paso a la intervención del señor **Milton Gaibor Benavides**, quien informó que en la Provincia de Bolívar no hay suficiente personal especializado para la calificación de discapacidades, motivo por el cual deben viajar a otras ciudades a realizar el trámite correspondiente.

La evaluación de la condición socioeconómica de las personas con discapacidad influye en el porcentaje de discapacidad que le asignan y en algunos casos esta evaluación les perjudica porque les baja el porcentaje de discapacidad.

Para ser beneficiario de sus derechos como persona con discapacidad en lo referente a la importación de un vehículo, tuvo que trasladarse a la provincia de los Ríos a realizar el respectivo trámite, donde le mencionaron que debía realizar el trámite de calificación para importar vehículos en la provincia de residencia. Luego de ingresar las denuncias respectivas, el trámite de calificación para importar un vehículo lo realizó en la provincia de Bolívar.

Sugiere que la atención para las personas con discapacidad debe ser oportuna y con las prioridades correspondientes en todas las instituciones públicas como privadas.

El señor **Alfredo Luna** en su intervención expone lo siguiente: La calificación la realizó a finales del año 1994, tiene una discapacidad física por un accidente aéreo.

Para hacerse acreedor de los beneficios ha tenido que demandar al ex presidente Sixto Duran Ballén, entonces, presidente del CONADIS. Alrededor de 25 años ha presentado demandas legales y actualmente, tiene seis procesos en la Corte Nacional, referente a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Así mismo, ha tenido que realizarse recalificaciones en el Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en el Hospital de las Fuerzas Armadas para obtener los certificados pertinentes y tramitar la importación de un vehículo, que como persona con discapacidad tiene derecho.

Sugiere que se debe realizar una auditoría al Ministerio de Salud Pública -MSP, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-SENAE, Servicio de Renta Internas-SRI, Agencia Nacional de Tránsito-ANT, *Agencia Metropolitana de Tránsito-AMT*, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, para verificar los documentos que dieron paso a la emisión del carné de discapacidad; la autorización de importación y nacionalización de los vehículos; la falta de pago a los valores tributarios; la matriculación irregular de los autos; la revisión de la base de datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; y la jubilación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante el uso de carnés de discapacidad emitidos por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Como conclusión expone que el carné de discapacidad no es el problema, si no el violentar las normas legales para el beneficio propio, así mismo, en el sistema de Salud Pública se necesita profesionales médicos especialistas para el proceso de calificación de discapacidades.

A continuación, el Presidente concede el uso de la palabra al señor **William Antonio Díaz** que manifiesta ser el Director Ejecutivo de la Asociación Unámonos de las personas con discapacidad y conocedores de los carnés fraudulentos han presentado varias denuncias en la Fiscalía como en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Señala además que existen inconsistencias en los resultados del último censo sobre las personas con discapacidad realizado por la Misión Manuela Espejo, en el Ecuador hay aproximadamente 500.000 personas con discapacidad, lo cual sería el 5% de la población, estos resultados contrastan con las estadísticas antes del censo en donde había aproximadamente 1'800.000 personas con discapacidad a nivel nacional. Sugiere realizar una investigación sobre la reducción de personas con discapacidad en relación al último censo, o en su defecto, realizar un nuevo censo con personal calificado.

Sobre las importaciones de vehículos indica que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador debe investigar si los vehículos están en poder de los beneficiarios; que existen personas inescrupulosas que ofrecen pagar a personas con discapacidad para que presten sus nombres para realizar la importación de vehículos y bienes.

Respecto de los carnés fraudulentos indica que es un tema de hace años atrás y que se debe investigar los beneficios que se han hecho acreedores muchas personas sin tener la condición, como por ejemplo recibir el bono Joaquín Gallegos Lara.

Para finalizar menciona que las autoridades deben velar por los derechos de las personas con discapacidad en especial de las mujeres que viven en un ambiente violento y su condición no le permite acceder a la justicia. Que no debe existir discriminación hacia las personas con discapacidad.

El Presidente agradece la intervención, comprende la indignación y lo que aspira la Comisión es investigar todos estos actos que de algún manera han ofendido y vulnerado el derecho de las personas con discapacidad, por lo que anuncia que en las reformas que se están realizando a la LOD, la aspiración es que la misma se construya con el aporte de cada uno de los sectores involucrados. Se abre el foro para intervenciones.

As. P. Henríquez menciona que sorprende las versiones de los invitados y comparte con Milton Gaibor en cuanto a que la discapacidad no se debe medir por la condición socio económica de la persona y cree que es un aspecto a tener presente en la reforma a la LOD. Al señor Luna se le escucho mencionar que hay un problema de diferencia de pago de impuestos de vehículos, por tanto pregunta: ¿Cómo se podría visibilizar más los problemas con la defraudación al fisco? Y formula un comentario a manera de reclamo respecto a que los asambleístas son maltratados y discriminados y aclara que no todos son iguales, pero se siente molesta y lo dice al Ecuador que duele que se diga asambleísta como insulto que no es asumido conforme la realidad.

Respuesta de Alfredo Luna. - Las personas que obtuvieron el carné fraudulentamente y quienes han hecho uso del mismo se han beneficiado de los derechos de las personas con discapacidad. Indica que se debe hacer una auditoría independiente sin que en esta esté presente funcionarios de las instituciones implicadas.

As. S. Palacios cree que es importante saber cuáles son los pasos que se van a dar adelante y pregunta señor Christopher Mina, ¿Puede indicar en qué lugar fue a tramitar su carné de discapacidad y cómo fueron las evaluaciones?

Respuesta. - En el año 2016 obtuvo el carné el cual caducó en el año 2018 y en enero del año 2020 inició el trámite para la obtención de la renovación del carné y hasta la presente fecha no ha podido obtenerlo por falta de material y luego por la emergencia sanitaria.

As. C. Vera con el debido respeto por desviarse del tema se refiere a una llamada de un ciudadano que demanda se les haga conocer por qué no se les ha transferido los sueldos a quienes están en la primera línea de atención del COVID 19. Alude a la problemática que

implica el mandato de la Asamblea a la Comisión y rechaza la postura del MSP a no informar sobre los pedidos que se le han formulado y pregunta a William Antonio Díaz ¿Desde cuándo ustedes han puesto las denuncias y el seguimiento realizado?

Respuestas. - En el año 2000 se forma la idea de la creación de la asociación por las irregularidades conocidas y en el año 2005 se forma la asociación legalmente y uno de los requisitos para ser miembro de la organización es tener el carné de discapacidad, es ahí donde se evidencian más los carnés obtenidos con irregularidades.

En varias oportunidades se habían acercado a la asociación personas con el carné de discapacidad y cuando tenían dudas sobre la emisión del carné, los retenían para las investigaciones pertinentes en el CONADIS, pero en la institución nunca dieron respuestas a las denuncias presentadas.

As. A. Sinmaleza agradece a los invitados y a sus compañeros por dar el espacio a las personas con discapacidad, cree que las vivencias en estos procesos aportan al análisis y se suma a los pedidos de veeduría ciudadana en los procesos de auditoría de MSP que deben ser transparentes y confiables, pues el hecho de juez y parte no genera ni garantía ni confianza. Recalca en el aspecto de la evaluación que tiene un componente económico y que no debe ser así pues recalca que las organizaciones de las personas con discapacidad no tienen los beneficios que deberían tener las facilidades para sortear estas dificultades.

Interviene el señor Manuel Cáceres y ratifica las intervenciones de quienes le antecedieron y que sufren esta situación a nivel nacional. Señala que las organizaciones para obtener el Internet y que se aplique lo que dice la Constitución y la LOD sobre el 50% se indicó que era para las personas con discapacidad y no para las instituciones. Sobre el programa “Las Manueles” comenta que las visitas se realizan para determinar si en una vivienda existen personas con discapacidad dependiendo del entorno económico, se sienten discriminados. Se atiende en el sector rural descuidando de los pobres de la zona urbana que requieren de vivienda digna. Aspira que al haber sido escuchados por la Comisión se busque la manera de mejorar la LOD de manera que los beneficios y derechos consagrados en la misma sean aplicados para las personas con discapacidad y alzar la voz de protesta para aquellos que han abusado de estos derechos sin tener la condición de discapacidad.

Pablo Ruiz, del Observatorio de Discapacidad Salud y Derechos Humanos expresa su queja como ciudadano sobre las respuestas del MSP que parece no tener institucionalidad. Y pregunta al señor Alfredo Luna: ¿Tiene juicios ganados en la Corte Constitucional?; y ¿Qué beneficios ha obtenido en estos 25 años de lucha por los derechos de las personas con discapacidad?

Respuestas de Alfredo Luna.- Indica que es Biólogo de profesión y que tuvo un accidente en un trabajo de campo al estar haciendo un inventario del cóndor en el Ecuador en las áreas protegidas. Ha tenido 14 operaciones, le jubilaron por invalidez y el seguro le prohíbe trabajar en la profesión de Biólogo.

Menciona que tuvo la oportunidad de servir y trabajar por la igualdad y los derechos de las personas con discapacidad, por lo que ha planteado acciones legales. Como beneficio por su condición ha importado un vehículo desde Estados Unidos, trámite que demoró aproximadamente seis meses.

As. R. Verdezoto consulta al señor William Antonio Díaz: ¿Cuál es el método que utilizaron para calificar que porcentaje de discapacidad les correspondía, si fue la escala de discapacidad o el baremo?; ¿Qué trámites o requisitos más les solicitaban para validar la condición que cada uno tiene?; y, ¿Qué porcentaje de discapacidad tiene cada uno?, para contrastar con lo que se está investigando. Comenta además que es reprochable e

inaceptable que el MSP, ente encargado de emitir los carné haya prohibido la comparecencia de la Dra. Ireni Samaniego Paredes, por lo que solicita a través de Secretaría se le solicite a dicha profesional haga llegar sus opiniones para determinar quién le impidió comparecer a la Comisión.

El Presidente solicita formalizar los pedidos que se están realizando para su instrumentación.

Respuestas. – El señor Christopher Mina exhibe su documento de discapacidad psicosocial con el 42%, certificado que fue emitido en enero del 2020 y le anunciaron que el nuevo carné estará listo para mayo de este año, pero hasta la fecha no le ha sido otorgado. Completa su intervención comentando las razones del porque para su sector es tan difícil obtener el carné en razón de que su discapacidad no es física, por tanto no se puede detectar a simple vista y cada uno lo experimenta de manera diferente, por lo que coincide con sus colegas que le antecedieron que deberían calificar médicos especialistas en todos los casos y en especial a las personas que tienen autismo.

Alfredo Luna manifiesta que ni siquiera en la LOD está el concepto de discapacidad identificada como la deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social, es un concepto que está vigente desde el 2004. En cuanto a cómo se ha hecho calificar en el año 1995 con el primer carné del CONADIS emitido por Resolución del Tribunal Constitucional porque acreditaba un porcentaje del 50% de discapacidad valorado por tres instituciones: El MSP, el IESS y el Hospital Militar. Con el cambio de la Ley se recalificó el 9 de septiembre del 2013 aplicando el Baremo Español y se le asignó el 44% de discapacidad física.

El señor William Díaz indica que con el tema de las Manuelas se incursionó con médicos cubanos para la valoración de la discapacidad y considera que fue una acción que determinó la eliminación de un porcentaje elevado del registro nacional de personas con discapacidad, ya que dichos profesionales no efectuaron exámenes para la determinación de la discapacidad, fue a su juicio una intervención ofensiva y discriminatoria contra las personas con discapacidad. En la recalificación le dieron el 45% de discapacidad física, tomando en consideración la información socioeconómica.

As. E. Cabezas saluda a los invitados de la sociedad civil y más que preguntar para evitar que se revictimice a las personas que sufren algún tipo de discapacidad, plantea algunas reflexiones y lo primero es rechazar la ausencia de quien como parte del MSP debía comparecer en esta sesión, aspecto sobre el cual es importante que se dé una explicación clara de la metodología para el tema de la calificación de la discapacidad porque se ve con claridad que sobre la información utilizada hay muchas variables, diferencias y formas para la valoración de las distintas discapacidades, como ocurre con el caso del autismo, que según se comentó no es visible a los ojos de la ciudadanía; por tanto, la ligereza con la que se evalúa y califica a quien no se le ve visible se le ignore en sus enfermedades y por lo tanto no son detectadas. Por lo tanto, es importante conocer la metodología.

Bien decía el señor Luna, en el caso de la secretaria que pierde una mano, puede significar determinante por ser el motor de su tarea habitual del trabajo y que es más notoria que para otra persona a quien resulta relativo. En este contexto considera que se ha actuado con mayores ligerezas en un tema técnico que pueden explicar los especialistas de acuerdo al miembro que carece o deja de funcionar. Le parece que no se debe desviar el foco de la problemática que es la emisión de los carnés de discapacidad que se dieron durante la pandemia halla de los emitidos en periodos pasados por los testimonios toma tiempo dos años y en la pandemia se dieron alrededor de 3000 carnés en tres meses. La norma debería ser que todo sea eficiente y rápido, pero la realidad es otra y es una preocupación que en tiempo récord se emitieron tan elevado número de carnés, cuando en la realidad se conoce que obtenerlo demora años; por tanto, es importante centrar en eso el tema evitando entrar en



detalle personalizados y particularizados que afecta a una comunidad de alrededor de 500 mil ciudadanos con discapacidad.

Lo que se debe pensar es que la Comisión respalde los derechos de estas personas para no revictimizarla. Llamado a los ciudadanos para que defiendan los derechos y más que nunca de debe defender esos derechos y emita un pronunciamiento que debería exhortar a la Defensoría Pública que no puede ser ni regresivos ni alterados por acciones irregulares y de corrupción que se han dado en este proceso.

El Presidente está completamente de acuerdo y la ruta trazada en la agenda de trabajo previó la comparecencia de los afectados para contrastar la información que se pueda recabar.

As. A. Sinmaleza no se quería referir al tema de la comparecencia de la Dra. Samaniego, pero efectivamente el Director Nacional de Discapacidades, Dr. Contreras, es quien le envía una prohibición para que comparezca a la Comisión que le requirió para que explique cuál es el proceso que se ejecuta para el otorgamiento de esos carnés, conocer la parte metodológica y no se le ha solicitado para que responda a un proceso de auditoría o fiscalización. En este sentido agradece a todo el personal de la salud de la provincia de Bolívar por la predisposición para esclarecer este proceso, pero advierte que la prohibición se ha realizado a nivel nacional, conminando a quienes trabajan en este proceso, evitar pronunciarse al respecto. Solicita mantenerse vigilantes para evitar retaliaciones por esta causa.

Agrega que el CPCCS calificó veedurías ciudadanas para que acompañen al proceso de auditorías que realiza el MSP; sin embargo, tiene información de que hasta la fecha no se han instrumentado esas veedurías y pone a consideración que esta Comisión exija al MSP que dentro del proceso de auditorías se cuente con las veedurías ciudadanas.

As. S. Palacios. - Comenta su visión respecto a la falta de información del MSP coincidiendo que la fuente de la documentación para tener conclusiones importantes y concluyente era ese Ministerio. Agrega que la información que se ha remitido, al revisarla se concluye que es una documentación que no sirve para los fines que busca la Comisión y que se escuda en el argumento de la LOTAIF por ser confidencial y reservada. Insiste que no hay predisposición para entregar información, y aclara que no se busca los casos de información personal sino saber si el carné fue legal o fraudulento. ¿Cuándo se sacó?, ¿siguió el proceso quien lo calificó? ¿fueron documentos validados? Considera que analizando esta posición se debe insistir en solicitar la información con respecto a lo mencionado; si tuvo una recalificación que carnés se entregó en forma atípica en tiempo récord, detalle de las auditorías, ¿Cuáles son los enfoques y hallazgos, en que se fundamentan? ¿Qué se ha hecho ante las personas desvinculadas por entrega de forma fraudulenta? Solicitó desde el despacho necesitan respuestas.

Respecto a la información confidencial y reservada pedir que las personas autoricen puede ser una alternativa. Hay que tomar acciones estamos dispuestos a que la verdad salga a la luz y se ve truncada por la falta de información.

El Presidente está completamente de acuerdo en decirle al país la falta de colaboración y se ha insistido y frente a esa respuesta inmediatamente se ha solicitado información puntual al MSP al SRI a la SENA, Registro Civil sobre listado de asambleístas estamos pendientes trabajando en esta línea.

Milton Gaibor. - Señala que es una persona parapléjica en silla de ruedas, cuando sufrió el accidente era un estudiante en ciencias de la educación y por esfuerzo personal obtuvo títulos hasta de cuarto nivel, actualmente está jubilado en aplicación del carné de discapacidad, así como lo ha utilizado para importar un vehículo. Tiene una discapacidad física del 75% de acuerdo Barómetro español, años atrás el CONADIS lo calificó un fisiatra con el 100% de discapacidad, porque no tenía movilidad alguna en sus extremidades inferiores.

Los equipos calificadoros no deberían confundir a las enfermedades que deterioran la salud de las personas como discapacidades.

Cada persona tiene una historia de vida este no es el momento sino decir en el MSP cuando acude a realizar el trámite de importación de vehículo había auditoría interna en el MSP para entregar el carné. Deben presentar un informe sobre la base de los documentos. Hay deterioro por enfermedad que no es discapacidad que está definida. El fin principal es que unidad ha cometido actos fraudulentos quienes se han beneficiado del uso fraudulento. Esas son las investigaciones que se deben realizar quienes son los responsables y no pagar justos por pecadores para que no exista una regresión de derechos establecer responsabilidades políticas y haber un seguimiento. Si se reforma la LOD debe establecerse los puntos clave respecto del MSP y CONADIS que han tenido trabas en las dos instancias ha habido actos fraudulentos siempre iban al campo por otras personas se ha denunciado y no ha existido responsabilidades y sanciones quienes recibieron y que uso le dieron.

Presidente esta Comisión hace lo que debe para elaborar un informe que demanda el país se actuará pegados a la verdad y hacia allá estamos encaminados.

3.- Recibir en comisión general a la representante de la Fundación Autismo Ecuador Paula Zambrano. El Presidente da la bienvenida y concede el uso de la palabra.

La señorita Zambrano agradece a nombre de la organización radicada en Guayaquil y que se ha extendido a nivel nacional. Saluda a los participantes que le antecieron y aclara que ninguna pregunta personal que se les formule debería resultar incómoda, dado que es la historia de la vida y es necesario visualizar la para concientizar a la ciudadanía y lo que ha ocurrido con los carnés es un tema lamentable que vulnera derechos de los ciudadanos.

El perjuicio relatado solo en el caso de importación de vehículos supone como se ha mencionado un perjuicio sobre los sesenta y seis millones de dólares que se traduce en una afectación a todos, afectando a sectores de educación y salud. Hay segmentos de personas con discapacidad que se resisten por tanta traba a realizar filas interminables para acceder a un servicio, mientras las han avergonzado a nivel mundial con los hechos acontecidos donde han quedado como sociedad delictiva, inmoral y las organizaciones no hacen nada y como se ha dicho el MSP es juez y parte, ellos entregan los carnés y se están fiscalizando.

Comenta el proceso que inicia con una llamada al 171 y es un calvario porque no saben de discapacidad. Se deteriora su condición porque no tiene la terapia aparte lista de exámenes que son caros. Se enfrenta al desconocimiento de la discapacidad porque no aparenta cuando servidores públicos tiene una calificación porcentual errónea que no guarda relación con la realidad. A las personas con autismo no se les nota y no se considera para el porcentaje.

La discapacidad es personal y es una condición que no entraña por esta causa razones de victimización, aunque lo que se sienten es perjudicados, dolidos porque se han vulnerado sus derechos, no victimizados, pero sí estafados porque mientras un servidor público se trae un vehículo de alta gama para satisfacer su ego, hay un montón de familias que no tienen recursos para llevar a su niño a una terapia, ni en el hospital público se cuenta con el especialista que pueda realizar una evaluación de discapacidad; no hay instituciones públicas que ofrezcan servicios de calidad en periodos distintos y eso duele y afecta.

La familia promedio se trae el más económico para pagar la terapia en el caso de autismo cubre con sus propios recursos. La ley se ha manejado al antojo de los beneficiados porque no hay responsabilidades y sanciones el tema es que el porcentaje debe ir acorde con la ley. El problema no es que se haya beneficiado sino el perjuicio a quienes sin tener derecho han hecho mal uso de este recurso.

¿Qué pasa con los implicados donde está la transparencia de los procesos? ¿Por qué siguen en funciones? ¿Quién está fiscalizando? ¿fueron apartados para mitigar el escándalo o respondieron a órdenes superiores?

Todo se hace por nosotros, pero sin nosotros. Muchas organizaciones están capacitadas para calificar y no son tomados en cuenta. Son más un millón, pero no pueden acceder al carné porque no les interesa. Tener un carné ahora es una vergüenza quieren sanciones ejemplarizadoras claman por justicia que pague los de actos irregulares. CONADIS que no está de lado de las personas con discapacidad.

Stalin Basantes reflexiona sobre las comparecencias y preocupa la falta de información las expectativas son relevantes y el MSP sabe cuál es el motivo de no evidenciar datos específicos del proceso. Se pregunta no se quiere que se sepa o que se oculta. Es importante no reducir el problema a la importación de vehículos se trata de varios derechos conculcados Otro problema es la recalificación suspendida del proceso mas allá de la voluntad de hacerlo por parte de los asambleístas. No hay respuesta objeto de las preguntas formuladas. Nos acercamos a estructurar un informe con pocos resultados, es fundamental recibir denuncias sustentadas de la ciudadanía se cuanta con el panorama de la obtención de un carné que refleja esta realidad, pero se debe haber una denuncia ciudadana para sustentarla.

Es necesario conocer aquellos funcionarios desvinculados porque parece una burla no se entrega la información hay un cometimiento de delito tendrán cosas que contar los desvinculados tiene la responsabilidad descifra la estructura de la mafia en el MSP que han favorecido más a mafias que a los propios ciudadanos con discapacidad. En ese sentido es importante contar con denuncias para fortalecer la investigación.

Rafaella Mendoza.- Escuchando todos los procedimientos que se han dado a lo largo del día queda demostrado lo que cuesta sacar en trámite: Como veedora la CGE se van a auditar las siete cosas solicitadas por la veeduría en la FGE deja informado que la décima llamada a amenazarla como veedora, pero es importante que se sepa que no se atiende a las persona y ciertos corruptos realicen actos mañosos.

El Presidente agradece la presencia de los actores, reitera el rechazo a la falta de colaboración del MSP frente a la entrega de la información mucha de la cual no es problema entregarla, pero más grave prohibir la comparecencia de sus funcionarios. Se ha insistido en pedidos puntuales frente a procesos de obtención y los beneficios.

As. A. Sinmaleza ha desplegado acciones importantes a quienes están considerados en la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, trabajo que está visibilizado por la sociedad, pero no por hacer de menos solicita se toque temas de la pandemia, por lo que solicita apoyo y se solicite la comparecencia del MSP sobre las acciones del gobierno para la compra de las vacunas.

El Presidente solicita plantear por escrito para trasladar al MSP e instrumentar su aplicación.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las once con cuarenta y cinco minutos (11:45), se clausura la sesión No. 092 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD